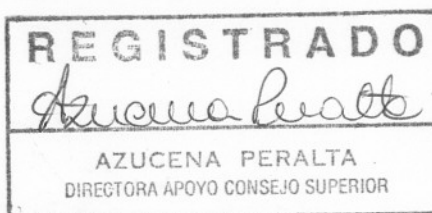




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 1138/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la señorita Jorgelina Aurelia FOGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó la asignatura Integración III, con anterioridad a su correlativa Ingeniería y Sociedad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1138/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

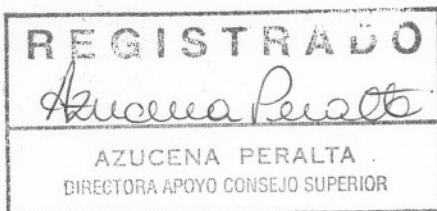
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1138/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Integración III, rendida con anterioridad a su correlativa Ingeniería y Sociedad, a la

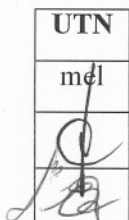


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

señorita Jorgelina Aurelia FOGLIA, con Legajo N° 97137-1, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1387/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento